



## LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. UACH-DA-A111201-2024-P

Adquisición de papelería, útiles de oficina y desechables para las Unidades Académicas y Áreas Administrativas de la Universidad Autónoma de Chihuahua, para el ejercicio 2025.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
**CHIHUAHUA**

### FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO UACH-DA-A111201-2024-P, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y DESECHABLES PARA LAS UNIDADES ACADÉMICAS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS, SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD, PARA EL EJERCICIO 2025.

### ACTA DE FALLO

En la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las 14:00 horas del día 22 de enero de 2025, reunido el Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la Sala de Juntas de dicho Comité, ubicada en Av. Universidad sin número, Campus Universitario I, en el edificio que ocupa la Dirección Administrativa, planta baja; y con fundamento en lo que disponen los artículos 29 fracciones IX y X, 66, 67 y 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y demás relativos y aplicables de su Reglamento, así como en lo señalado en la Ley Orgánica y el Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad, ambos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, se levanta la presente acta de fallo en la que se describen los hechos ocurridos durante el proceso licitatorio referido y, a su vez, el análisis de las propuestas presentadas por los licitantes participantes, realizado por el área solicitante en lo que se refiere al aspecto técnico y económico, y por el área jurídica en lo que respecta al rubro legal-administrativo.

El presente acto es llevado a cabo por la Secretaria del Comité de Adquisiciones, con autorización de su Presidente, quien por parte del organismo convocante procede a señalar lo que a continuación se indica:

Con base en el proceso de revisión, evaluación y selección realizado por las distintas Unidades Académicas y Áreas Administrativas de la Universidad Autónoma de Chihuahua, así como la revisión en cuanto a los requisitos legales y administrativos a cargo del área jurídica de esta casa de estudios, se procede conforme al dictamen base a fallo, a la emisión del presente fallo, conforme a los siguientes:

### HECHOS

- I. La convocatoria para la licitación que se analiza fue publicada el día 18 de diciembre de 2024 en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, así como en los periódicos de mayor circulación en la Entidad; las bases estuvieron disponibles para consulta de los interesados en la página web oficial de la Universidad Autónoma de Chihuahua, específicamente en la siguiente liga electrónica: <https://uach.mx/convocatorias-para-licitaciones/>
- II. La junta de aclaraciones se llevó a cabo el día 9 de enero de 2025 a las 10:00 horas, en la cual se hicieron las aclaraciones y modificaciones correspondientes para la preparación de las propuestas.
- III. El día 15 de enero de 2025, en punto de las 10:00 horas se realizó el acto de presentación y apertura de la documentación legal-administrativa, así como de las propuestas técnicas y económicas para la presente licitación, participando las siguientes empresas:

- PAPEKINO, S.A. DE C.V.
- EL ALMACÉN PAPELERÍA, S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
Departamento de Adquisiciones  
Circuito Universitario, Campus I, C.P. 31110  
Tel. 614-439.1532  
Chihuahua, Chih. Mex.  
www.uach.mx





## LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. UACH-DA-A111201-2024-P

Adquisición de papelería, útiles de oficina y desechables para las Unidades Académicas y Áreas Administrativas de la Universidad Autónoma de Chihuahua, para el ejercicio 2025.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
**CHIHUAHUA**

### FALLO

- ROSA MARÍA ESPARZA MORALES.
- NEWBERRY Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.
- PAPELERA DEL NORTE DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.
- ECO FLUSH, S.A. DE C.V.

IV. En el acto de apertura de propuestas, quedó asentado en el acta respectiva que los licitantes **PAPEKINO, S.A. DE C.V., EL ALMACÉN PAPELERÍA, S.A. DE C.V., ROSA MARÍA ESPARZA MORALES, NEWBERRY Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V., PAPELERA DEL NORTE DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.,** y **ECO FLUSH, S.A. DE C.V.,** cumplían cuantitativamente con lo solicitado en las bases en lo que se refiere a la documentación legal-administrativa, así como en lo referente también a sus propuestas técnicas y económicas, por lo que atendiendo al artículo 61 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se recibió la propuesta para su revisión detallada.

V. El Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua presentó, con fecha de 21 de enero del año en curso, el dictamen base a fallo, conforme a la revisión realizada por parte de la Dirección Administrativa, en conjunto y con el apoyo de las Unidades Académicas que fueron seleccionadas entre el total de las Facultades de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en su carácter de áreas solicitantes, ya que en el aspecto técnico son las áreas responsables de verificar la calidad de los bienes solicitados y validar la información de las propuestas presentadas. La revisión hecha por parte de las Unidades Académicas se realizó bajo un estricto criterio de objetividad y apego al marco jurídico aplicable, lo cual quedó plasmado en el acta de fecha 20 de enero del 2025. Y por lo que corresponde a la parte legal, la revisión jurídica quedó plasmada en el oficio número AG/DAJ/RFVO-02/2025, de fecha 21 de enero de 2025, firmado por la Lic. Ruth Fabiola Vaquera Ortiz, Jefa de la Unidad del Área Jurídica de Adquisiciones del Despacho del Abogado General de esta Universidad. Ambos comunicados fueron dirigidos a la Lic. Albayris Unzueta Máynez, Jefa del Departamento de Adquisiciones y Secretaria del Comité de Adquisiciones, por lo que con fundamento en la Ley Orgánica y el Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad, ambos de esta Universidad y, en cuanto a su procedimiento, en el artículo 29 fracciones IX y X de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, se determinó lo siguiente:

### DICTAMEN LEGAL-ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y ECONÓMICO

- **PAPEKINO, S.A. DE C.V.**

**CUMPLE** con los requisitos legales solicitados en bases, por lo que es **SOLVENTE** su propuesta legal-administrativa.

En cuanto a la capacidad técnica este licitante **CUMPLE** en la **Partida 2** en la que participa, en lo que corresponde a las especificaciones técnicas solicitadas conforme a las Bases del procedimiento.

Presenta una oferta económica por el total de los precios unitarios de los renglones que conforman la **Partida 2** de **\$3,296.49 (Tres mil doscientos noventa y seis pesos 49/100 M.N.)** sin incluir el I.V.A., por lo que **CUMPLE** en su propuesta económica.



## LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. UACH-DA-A111201-2024-P

Adquisición de papelería, útiles de oficina y desechables para las Unidades Académicas y Áreas Administrativas de la Universidad Autónoma de Chihuahua, para el ejercicio 2025.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
**CHIHUAHUA**

### FALLO

Con base en lo anterior la moral licitante **CUMPLE** en la presentación su documentación legal-administrativa, propuesta técnica y propuesta económica para las partidas en las que participa, por lo que se considera **SOLVENTE**.

▪ **ROSA MARÍA ESPARZA MORALES.**

**CUMPLE** con los requisitos legales solicitados en bases, por lo que es **SOLVENTE** su propuesta legal-administrativa.

En cuanto a la capacidad técnica este licitante **CUMPLE** en la **Partida 3** en la que participa, en lo que corresponde a las especificaciones técnicas solicitadas conforme a las Bases del procedimiento.

Presenta una oferta económica por el total de los precios unitarios de los renglones que conforman la **Partida 3** por la cantidad de **\$44.00 (Cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)** sin incluir el I.V.A., por lo que **CUMPLE** en su propuesta económica.

Derivado de lo anterior la persona física licitante **CUMPLE** en la presentación su documentación legal-administrativa, propuesta técnica y propuesta económica para la partida en la que participa, por lo que se considera **SOLVENTE**.

▪ **ECO FLUSH, S.A. DE C.V.**

**CUMPLE** con los requisitos legales solicitados en bases, por lo que es **SOLVENTE** su propuesta legal-administrativa.

En cuanto a la capacidad técnica este licitante **CUMPLE** en la **Partida 3** en la que participa, en lo que corresponde a las especificaciones técnicas solicitadas conforme a las Bases del procedimiento.

Presenta una oferta económica por el total de los precios unitarios de los renglones que conforman la **Partida 3** por la cantidad de **\$41.09 (Cuarenta y un pesos 09/100 M.N.)** sin incluir el I.V.A., por lo que **CUMPLE** en su propuesta económica.

Derivado de lo anterior la persona moral licitante **CUMPLE** en la presentación su documentación legal-administrativa, propuesta técnica y propuesta económica para la partida en la que participa, por lo que se considera **SOLVENTE**.

▪ **PAPELERA DEL NORTE DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.**

**CUMPLE** con los requisitos legales solicitados en bases, por lo que es **SOLVENTE** su propuesta legal-administrativa.

En cuanto a la capacidad técnica este licitante **CUMPLE** en la **Partida 1** en la que participa, en lo que corresponde a las especificaciones técnicas solicitadas conforme a las Bases del procedimiento.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
**CHIHUAHUA**

## LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. UACH-DA-A111201-2024-P

Adquisición de papelería, útiles de oficina y desechables  
para las Unidades Académicas y Áreas Administrativas  
de la Universidad Autónoma de Chihuahua, para el ejercicio 2025.

### FALLO

Presenta una oferta económica por el total de los precios unitarios de algunos de los renglones que conforman la **Partida 1** por la cantidad de **\$1,347.61 (Mil trescientos cuarenta y siete pesos 61/100 M.N.)**, sin incluir el I.V.A.; y el área jurídica observa que en el Anexo "2" la moral licitante no cotiza la totalidad de los renglones que integran la **Partida 1**, por lo cual no es posible que se lleve a cabo la evaluación por parte del área requirente, en igualdad de condiciones, respecto a las demás propuestas presentadas, ya que su propuesta económica está incompleta. Por lo anterior se considera que **NO CUMPLE** con su propuesta económica.

Derivado de lo anterior el licitante **CUMPLE** en la presentación su documentación legal-administrativa y propuesta técnica; no obstante, **NO CUMPLE** con lo requerido en su propuesta económica para la partida en la que participa, por lo que se considera **NO SOLVENTE**.

- **NEWBERRY Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.**

**CUMPLE** con los requisitos legales solicitados en bases, por lo que es **SOLVENTE** su propuesta legal-administrativa.

En cuanto a la capacidad técnica este licitante **CUMPLE** en la **Partida 2** en la que participa, en lo que corresponde a las especificaciones técnicas solicitadas conforme a las Bases del procedimiento.

Presenta una oferta económica por el total de los precios unitarios de los renglones que conforman la **Partida 2** por la cantidad de **\$3,952.21 (Tres mil novecientos cincuenta y dos pesos 21/100 M.N.)** sin incluir el I.V.A., por lo que **CUMPLE** en su propuesta económica.

Derivado de lo anterior la persona moral licitante **CUMPLE** en la presentación su documentación legal-administrativa, propuesta técnica y propuesta económica para la partida en la que participa, por lo que se considera **SOLVENTE**.

- **EL ALMACÉN PAPELERÍA, S.A. DE C.V.**

**CUMPLE** con los requisitos legales solicitados en bases, por lo que es **SOLVENTE** su propuesta legal-administrativa.

En cuanto a la capacidad técnica este licitante **CUMPLE** en las partidas en las que participa, en lo que corresponde a las especificaciones técnicas solicitadas conforme a las Bases del procedimiento.

Presenta una oferta económica por el total de los precios unitarios de los renglones que conforman la **Partida 1** de **\$23,351.90 (Veintitrés mil trescientos cincuenta y un pesos 90/100 M.N.)** sin incluir el I.V.A.; por el total de los precios unitarios de los renglones que conforman la **Partida 2** de **\$4,059.00 (Cuatro mil cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.)** sin incluir el I.V.A.; y por el total de los precios unitarios de los renglones que conforman la **Partida 3** de **\$54.50 (Cincuenta y cuatro pesos 50/100 M.N.)** sin incluir el I.V.A., por lo que **CUMPLE** en su propuesta económica.





## LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. UACH-DA-A111201-2024-P

Adquisición de papelería, útiles de oficina y desechables para las Unidades Académicas y Áreas Administrativas de la Universidad Autónoma de Chihuahua, para el ejercicio 2025.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
**CHIHUAHUA**

### FALLO

Derivado de lo anterior la persona moral licitante **CUMPLE** en la presentación su documentación legal-administrativa, propuesta técnica y propuesta económica para las partidas en las que participa, por lo que se considera **SOLVENTE**.

De conformidad con todo lo antes expuesto, se emite el siguiente:

### FALLO

Con base en el criterio de adjudicación y con fundamento en las normas aplicables citadas en el rubro del presente, así como en las condiciones generales de las Bases y de la Junta de Aclaraciones, se emite el presente fallo a favor de las empresas que ofrecieron las mejores condiciones de calidad, técnicas, legales y económicas, y que tuvieron propuestas solventes, quedando como sigue:

**PRIMERO.** – Se adjudica la **Partida 1** a la persona moral licitante **EL ALMACÉN PAPELERÍA, S.A. DE C.V.**, con un monto total de los precios unitarios de los renglones que conforman dicha partida, antes de I.V.A., y que asciende a la cantidad de **\$23,351.90 (Veintitrés mil trescientos cincuenta y un pesos 90/100 M.N.)**.

Lo anterior con fundamento en el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, ya que es la propuesta que cumple los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación.

**SEGUNDO.** – Se adjudica la **Partida 2** a la moral licitante **PAPEKINO, S.A. DE C.V.**, con un monto total de los precios unitarios de los renglones que conforman dicha partida, antes de I.V.A., el cual asciende a la cantidad de **\$3,296.49 (Tres mil doscientos noventa y seis pesos 49/100 M.N.)**.

Lo anterior con fundamento en el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, ya que es la propuesta que cumple los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación.

**TERCERO.** – Se adjudica la **Partida 3** al licitante **ECO FLUSH, S.A. DE C.V.**, con un monto total de los precios unitarios de los renglones que conforman dicha partida, antes de I.V.A., el cual asciende a la cantidad de **\$41.09 (Cuarenta y un pesos 09/100 M.N.)**.

Lo anterior con fundamento en el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, ya que es la propuesta que cumple los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación.

**CUARTO.** –Se apercibe a los proveedores adjudicados en la presente licitación para que se presenten en el Departamento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicado en el edificio de la Dirección Administrativa, planta alta, en el Campus Universitario I, Ciudad Universitaria sin número, entre las Calles Universidad, Pascual Orozco y Tecnológico, C.P. 31200, en la ciudad de Chihuahua, Chih., México, el día **martes 28**





### LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. UACH-DA-A111201-2024-P

Adquisición de papelería, útiles de oficina y desechables para las Unidades Académicas y Áreas Administrativas de la Universidad Autónoma de Chihuahua, para el ejercicio 2025.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

### FALLO

de enero del 2025 a las 14:00 horas, para la firma del contrato respectivo. Así mismo, se les indica que la garantía deberá presentarse dentro de los diez días hábiles posteriores a la fecha del contrato en el mismo lugar.

El presente fallo consta de 7 (siete) hojas y, no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminado el presente acto, firman para su conocimiento, a fin de que surta todos los efectos legales que le son inherentes, con fundamento en la Ley Orgánica y el Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad, ambos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, y en lo que se refiere al procedimiento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, firmándose para constancia y acuse de recibo por las personas que intervinieron en el acto.

### PROVEEDORES ASISTENTES

Nombre, Razón o Denominación Social	Nombre de quien asiste	R.F.C. del proveedor	Firma
PAPEKINO, S.A DE C.V.	Rodrigo Cortés Bañuelos <i>SERGIO MORALES M.</i>	PAP160819GZ1	<i>[Firma]</i>
ECO FLUSH, S.A. DE C.V.	Maricarmen Bejarano Esparza	EFL1612198XA	<i>[Firma]</i>
EL ALMACÉN PAPELERÍA, S.A. DE C.V.	Oscar Borunda Márquez	APA8002291D9	<i>[Firma]</i>

### COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

PRESIDENTE

*[Firma]*  
L.A.E. ALBERTO ELOY ESPINO DICKENS  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

SECRETARIA

*[Firma]*  
LIC. ALBAYRIS UNZUETA MÁYNEZ  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

VOCAL

*[Firma]*  
M.A.B. N. Odava Hinojos Pelayo  
C.P. IRMA ESTELA LOPEZ LOO  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

VOCAL

*[Firma]*  
M.I. LUZ DEL ROSARIO LOPEZ ESCOBEDO  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA





**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL**

**No. UACH-DA-A111201-2024-P**

Adquisición de papelería, útiles de oficina y desechables para las Unidades Académicas y Áreas Administrativas de la Universidad Autónoma de Chihuahua, para el ejercicio 2025.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
**CHIHUAHUA**

**FALLO**

**VOCAL**

**LIC. VALENTÍN TREVIZO RODRÍGUEZ**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE BIENES PATRIMONIALES

**VOCAL**

**M.F. AUDEL JAVIER MARTÍNEZ VENEGAS**  
POR AUSENCIA DE LA LIC. ALEJANDRA GUTIÉRREZ CHÁVEZ,  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTORÍA Y FORTALECIMIENTO

**ASESOR SIN VOTO**

C.P. Carlos Eduardo Estrada H.

**M.A.R.H. GILBERTO MORENO ZAMBRANO**  
AUDITOR INTERNO

**ASESOR SIN VOTO**

AMERIO CORREIA D.

**MTRO. ANTONIO AGUIRRE LÓPEZ**  
ABOGADO GENERAL

**ASESOR SIN VOTO**

**LIC. ALFREDO HORACIO VEGA ORTÍZ**  
DIRECTOR DEL PATRONATO

-----**FIN DEL ACTA**-----